

BASES GENERALES DE LA OLIMPIADA CHILENA DE FISICA

1. La Olimpiada Chilena de Física es una actividad de la Sociedad Chilena de Física dirigida a los y las estudiantes de todos los establecimientos educacionales de enseñanza media en el país, con el propósito de fomentar el interés por la física y un aprendizaje de mejor calidad en esta ciencia, y de estimular el desarrollo de talentos jóvenes.
2. Para efecto de la realización de la Olimpiada, la Sociedad Chilena de Física designa una Comisión Organizadora Nacional. Junto a esta comisión, se constituye un conjunto de Coordinadores Regionales, uno por cada región del país.
3. La competencia comprende una etapa local, en los establecimientos escolares, una etapa regional, en cada una de las regiones del país. Las etapas regional y nacional son organizadas por la Comisión Organizadora Nacional y los respectivos Coordinadores Regionales de la Olimpiada, respectivamente. En la etapa regional y nacional se aplicará a los participantes una prueba teórica y una prueba experimental.
4. Las pruebas de selección son elaboradas por académicos y profesionales en el área de la Física. Las pruebas de selección están orientadas a medir en los y las estudiantes la comprensión y aplicación de conceptos físicos y las habilidades experimentales en la resolución de problemas, además de la capacidad de integrar conocimientos para explicar situaciones de la vida cotidiana o de mayor complejidad.
5. Un Comité Científico designado por la Comisión Organizadora Nacional tendrá a su cargo la elaboración de las pruebas de selección en la etapa nacional y colaborará en la confección de las pruebas de selección regional con los Coordinadores Regionales respectivos.
6. La etapa local, la selección en los establecimientos educacionales, se llevará a cabo entre los meses mayo y septiembre del año en curso, inclusive, en la forma y lugar que los propios establecimientos determinen. Cada establecimiento tendrá autonomía para definir su sistema de selección. Se recomienda, no obstante, considerar en los estudiantes escogidos tanto las habilidades teóricas como las experimentales.
7. Podrán participar estudiantes que cursen, durante 2023, tercer o cuarto año de enseñanza media en los establecimientos educacionales del país.
8. Los establecimientos educacionales que participen deberán seleccionar un máximo de representantes estudiantiles entre 5 y 15, de acuerdo con el número de alumnos del respectivo establecimiento, tal como se indica en la tabla siguiente:
 - Colegios de hasta 1500 alumnos: hasta 5 participantes
 - Colegios de más de 1500 y hasta 3000 alumnos: hasta 10 participantes
 - Colegios de más de 3000 alumnos: hasta 15 participantes

9. Los estudiantes pueden inscribirse directamente enviando al coordinador regional respectivo la ficha de inscripción individual, autorizada por el apoderado, e indicando el nombre de un profesor responsable de su establecimiento educacional. También se puede hacer el trámite de inscripción a través del director del establecimiento, quien enviará al coordinador regional respectivo las fichas de inscripción de los estudiantes, autorizados. Se invita además a un profesor de física de cada establecimiento mediante la ficha de inscripción respectiva para acompañar a su delegación estudiantil en las etapas regional y nacional.
10. La etapa regional, la selección de los representantes estudiantiles regionales, se llevará a cabo en agosto y septiembre, en la fecha y lugar que determine el Coordinador Regional. Para mayores antecedentes de cada región se puede escribir al doctor Rodrigo Aros (raros@unab.cl). Esta información será avisada oportunamente a los correspondientes establecimientos educacionales.
11. La revisión de las pruebas de selección regional y la designación de los seleccionados regionales a la competencia nacional es de responsabilidad de los Coordinadores Regionales. La selección se hará con estricto acuerdo al rendimiento alcanzado por los participantes en las pruebas respectivas y al número de representantes regionales indicado por estas bases.
12. Todos los estudiantes y profesores acreditados en la etapa nacional recibirán un certificado de su participación en el evento.
13. La Sociedad Chilena de Física administrará las medidas necesarias para que cada establecimiento involucrado esté informado oportunamente de todas las etapas de este proceso.
14. La finalidad de esta competencia no es establecer un ranking entre las distintas instituciones, profesores o grupos de estudiantes participantes. Toda la información obtenida acerca de los participantes y establecimientos educacionales involucrados será confidencial y de uso exclusivo de la Comisión Organizadora de la Olimpiada Chilena de Física.